

**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**

**ID 1590-20-LE19**

En Santiago, a 14 de agosto de 2019, siendo las 09:30 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada con el ID 1590-20-LE19 denominada: SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, e integrada por los funcionarios/as: Sra. Karen Zúñiga Caneo, Encargada de Compras, quien actúa para estos efectos, en reemplazo de doña Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Juan Vásquez Carreño, Jefe Departamento TI., don Claudio Yáñez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones, todos/as funcionarios/as públicos de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 357 de fecha 24 de julio de 2019.

Que, iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) La licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 26 de julio de 2019, a través del ya mencionado ID 1590-20-LE19.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con los términos previstos en la Resolución Exenta N° 357, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura, toda información consignada oportunamente en la ficha de la licitación disponible en el portal.
- c) Entre los días 26 y 31 de julio del año en curso estuvo disponible el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron 48 preguntas, las que fueron respondidas oportunamente, de acuerdo con los términos establecidos en las bases de la licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación ocurrió el día 07 de agosto de 2019, según lo previsto en las bases, presentándose un total de dos (02) ofertas, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Proveedor</b>	<b>RUT</b>
CLARO CHILE SA	96.799.250-k
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	96.806.980-2

Que la apertura de la licitación se llevó a cabo el mismo 07 de agosto de 2019, procediéndose a revisar administrativamente las propuestas y evidenciándose que ambas cumplieron con todos los requisitos administrativos y legales solicitados para el proceso, tales como la garantía de seriedad de la oferta, los anexos y la propuesta técnica y económica.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en los numerales 9.2 de las bases de licitación y son los siguientes:

<i>Criterio</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
<i>Propuesta económica</i>	30
<i>Propuesta técnica</i>	35
<i>Excelencia del proponente</i>	20
<i>Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	5
<i>Sustentabilidad social y ambiental</i>	10
<i>TOTAL</i>	100

**METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<i>Criterio</i>	<i>Subcriterio</i>	<i>Ponderación</i>
<i>Propuesta Técnica (35%)*</i>	<u>Software de gestión y requisitos técnicos:</u> - <i>Cumple con los atributos técnicos señalados en las bases técnicas de la licitación referidos al "Software de Gestión" y capacitación: 100 puntos.</i> - <i>Cumple parcialmente con los atributos técnicos señalados en las bases técnicas de la licitación referidos al "Software de Gestión" y capacitación: 50 puntos.</i> - <i>No cumple o no se evidencia cumplimiento con los atributos técnicos señalados en las bases técnicas de la licitación referidos al "Software de Gestión" y capacitación: 0 puntos.</i> <i>Para validar este subcriterio de evaluación los proponentes deben declarar expresamente en su oferta técnica el debido cumplimiento con cada requisito previsto en las bases.</i>	10%
	<u>Stock (cantidad) de teléfonos de reemplazo sin costo, no asociados a líneas telefónicas / sólo entrega de equipo.</u> <i>Ofrece un equipo adicional por cada gama: 100 puntos</i> <i>Ofrece un equipo o más para gama alta: 70 puntos</i> <i>Ofrece un equipo o más para gama media: 50 puntos</i> <i>No entrega equipos adicionales: 0 puntos</i>	5%



	<p><u>Cobertura territorial:</u> <u>Informa cobertura de servicios a nivel nacional, detalle y cantidad de comunas con tecnología 4G superior a 330 comunas: 100 puntos.</u> <u>Informa cobertura de servicios a nivel nacional, detalle y cantidad de comunas con tecnología 4G: es mayor a 200 e inferior a 330 comunas: 50 puntos.</u> <u>No informa cobertura de servicios a nivel nacional, ni detalle y/o la cantidad de comunas con tecnología 4G es inferior a 200 comunas: 0 puntos.</u></p>	10%
	<p><u>Plazo de implementación en días hábiles, una vez emitida la orden de compra. De acuerdo con fórmula porcentual:</u></p> $P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$ <p>Donde: Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i Xi = Plazo de la oferta i Xmin = Plazo de la oferta de menor. % = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).</p>	5%
	<p><u>Informa Planes de Roaming con detalle de precios, continentes y paquetes o planes viajero:</u> <u>Sí informa Planes de Roaming en los términos del subcriterio de evaluación: 100 puntos</u> <u>Informa parcialmente Planes de Roaming en los términos del subcriterio de evaluación: 50 puntos</u> <u>No Informa Planes de Roaming en los términos del subcriterio de evaluación: 0 puntos</u></p>	5%
Propuesta Económica 30%	<p><u>Cuota inicial para adquisición de equipos en comodato. De acuerdo con fórmula porcentual:</u> <u>El valor por evaluar se calcula de la sumatoria de todos los equipos. (valor final con todos los impuestos incluidos):</u></p> $P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$ <p>Donde: Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i Xi = valor de la oferta i Xmin = Valor de la oferta de menor monto. % = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).</p>	10%

	<p><i>Valor mensual fijo ofertado (cabe hacer presente que el monto a evaluar será la suma mensual de los costos asociados a los siguientes ítems: 43 líneas voz y datos y 25 datos BAM: el valor se calcula en base al monto fijo mensual ofertado, incluido todos los impuestos.</i></p> $P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$ <p><i>Donde:</i>  <i>Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i</i>  <i>Xi = valor de la oferta i</i>  <i>Xmin = Valor de la oferta de menor monto.</i>  <i>% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).</i></p>	10%
	<p><i>Bolsa de minutos incluida para voz (mínimo 20.000 minutos)</i>  <i>Ilimitado: 100 puntos</i>  <i>Entre 20.001 y 30.000: 70 puntos</i>  <i>20.000 Minutos: 50 puntos (mínimo a ofertar).</i></p>	5%
	<p><i>Cantidad de mensajes SMS incluidos (exigible: mínimo 200).</i>  <i>Más de 300: 100 puntos</i>  <i>Entre 201 y 300: 70 puntos</i>  <i>200 Mensajes SMS: 0 puntos</i></p>	5%
Excelencia del proponente (20%)	<p><i>Experiencia del oferente como proveedor de servicios de telefonía e internet móvil para Servicios Públicos:</i>  <i>Más de 10 años: 100 puntos</i>  <i>Entre 5 y 10 años: 50 puntos</i>  <i>Entre 4 y 0 años: 10 puntos</i>  <u><i>Nota: Este criterio de evaluación debe ser acreditado por los proponentes, mediante certificados o cartas emitidos por los mandantes que señalen expresamente: fecha de emisión del certificado, prestación del servicio, monto total de la contratación, vigencia del contrato, plazo en que se prestó el servicio o se está prestando y firma del representante o persona competente para otorgar dicha acreditación. Éste será el único medio de verificación aceptable para acreditar excelencia.</i></u></p>	20%

<p>Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)</p>	<p>Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presentación de Anexos 1, 2, 3 y 4 según formatos.</li> <li>2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.</li> <li>3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.</li> </ol> <p>La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.</p> <p>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.</p> <p>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación y/o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.</p> <p>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos</p>	<p>5%</p>
<p>Sustentabilidad Social y ambiental(10%)</p>	<p>Ambiental</p> <hr/> <p>El proveedor cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero / Medio de Verificación: Registro de inscripción en HuellaChile (Ministerio de Medio Ambientes).</p> <hr/> <p>El proveedor cuenta con una política formal y difundida de reciclaje de equipos / Medio de Verificación: Documento con Política oficina del proveedor o proveedora.</p> <hr/> <p>Metodología de cálculo: Cuenta al menos con un criterio de sustentabilidad ambiental: 100 puntos No cuenta o no acredita debidamente un criterio de sustentabilidad ambiental: 0</p>	<p>5%</p>

	<p><i>Social</i></p> <p><i>El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).</i></p> <p><i>El oferente con política de contratación de personas con discapacidad / Medio de Verificación: Documento con Política oficial del proveedor y al menos un contrato y certificado de una persona con discapacidad contratada.</i></p> <p><i>Metodología de cálculo: Cuenta al menos con un criterio de sustentabilidad ambiental: 100 puntos No cuenta o no acredita debidamente un criterio de sustentabilidad ambiental: 0</i></p>	<p>5%</p>
--	--	-----------

#### MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES

*En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:*

- 1.** *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Oferta Económica".*
- 2.** *En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Sustentabilidad Social y Ambiental".*
- 3.** *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Propuesta Técnica".*
- 4.** *Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Excelencia del proponente".*
- 5.** *De continuar el empate, corresponderá aplicar el Criterio de "Cumplimiento de Requisitos Formales".*
- 6.** *De persistir el empate, se resolverá por sorteo.*

Que, realizada la evaluación técnica y económica de las propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	RUT	Propuesta Económica (30%)								Precio (30%)	Propuesta Técnica (35%)						Total Propuesta Técnica (35%)	Excelencia del Proponente (20%)			Sustentabilidad social y ambiental (10%)			Cump. Req. Formales (5%)	Total
		Cuota Inicial para Adquisición de Equipos (10%)		Valor Mensual fijo Ofertado (10%)		Bolsa de minutos incluida para voz (5%)		Cantidad de mensajes SMS incluidos (5%)			Software de Gestión (10%)	Stock / cantidad de teléfonos de reemplazo (5%)	Cantidad de Comunas	Cobertura territorial (10%)	Plazo de implementación en días hábiles (5%)	Informa Planes de Roaming (5%)		Años como proveedor de servicios público	Puntos	Total	Social	Ambiental	Total		
CLARO CHILE S.A.	96.799.250-k	\$ 0	10%	\$ 1.013.168	9,9%	Ilimitada	5%	400	5%	29,87%	5%	5%	331	10%	5%	5%	30,0%	15 / Carabineros de Chile	100	20,0%	5,0%	5,0%	10,0%	5,0%	94,87%
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	96.806.980-2	\$ 0	10%	\$ 999.856	10,0%	Ilimitada	5%	1.000	5%	30,00%	10%	5%	333	10%	5%	5%	35,0%	13 / Indap	100	20,0%	5,0%	5,0%	10,0%	5,0%	100,00%

Que el análisis efectuado por la presente comisión, tanto para la evaluación técnica como económica, fue realizado de acuerdo a lo previsto en las bases administrativas de la licitación como en las técnicas, y su análisis es el siguiente:

### 1.- Criterio Propuesta Económica (30%)

Los dos proponentes cumplieron con acompañar el Anexo N° 3, debidamente llenado y declarando los servicios y precios involucrados para el proceso, ajustándose completamente al presupuesto máximo disponible para la licitación.

El criterio propuesta económica se dividía en cuatro subcriterios, a los cuales se les ha aplicado las fórmulas y puntajes previstos en las bases. Sobre el particular para el caso del subcriterio **Cuota Inicial para Adquisición de Equipos**, la oferta de la empresa Claro Chile S.A., consideró que todos los equipos propuestos serían con cuota o costo inicial cero, según se indica en su Anexo N° 3, como al interior de la propuesta comercial. Por su parte la oferta de la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., si bien declaró en su Anexo N° 3 un monto por cuota inicial de equipos, al interior de su propuesta económica y comercial ofertó la posibilidad de elección de equipos con costo cero o con cuota inicial, los últimos ajustados completamente a las especificaciones y estándares técnicos previstos en las bases de licitación, motivo por lo que la presente comisión **determinó que la elección de los equipos debía ajustarse a la alternativa propuesta bajo el concepto de costo cero**, a fin de garantizar la adecuada eficiencia de los recursos públicos, sin alterar la condición técnica requerida, cuestión expresamente ofertada por la empresa, por lo anterior, ambas propuestas evaluadas en igualdad de condiciones ponderan 10%.

Para el subcriterio **Valor Mensual fijo Ofertado**, la propuesta de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., ponderando el 10% y Claro Chile S.A. pondera en comparación a la propuesta anterior el 9,9%, toda vez que el valor ofertado es marginalmente superior.

Para el subcriterio **Bolsa de minutos incluida para voz**, ambas propuestas ponderaron el 5%, ya que ofrecieron una bolsa ilimitada de minutos de voz.

Finalmente, para el subcriterio **Cantidad de mensajes SMS incluidos en el plan**, ambas propuestas ponderan el 5%, toda vez que el subcriterio indicaba que se obtenía 100 puntos si la propuesta consideraba más de 300, cuestión cumplida por ambas empresas, ya que Claro Chile S.A. ofreció 400 y ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., ofertó 1.000.

En resumen, el resultado para este criterio fue:

Proveedor	Rut	%
CLARO CHILE S.A.	96.799.250-k	29,87%
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	96.806.980-2	30,00%

## 2.- Propuesta técnica (35%):

La propuesta técnica se compuso de los siguientes subcriterios:

**Software de Gestión:** Para el caso de software de gestión, las propuestas debían ajustarse a lo previsto en el numeral 3.6 de las bases técnicas, sobre el particular la oferta de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. cumplen con ajustarse debidamente a cada una de las especificaciones técnicas del software previstas en las bases, por lo tanto, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

Por su parte la empresa Claro Chile S.A. declara cumplir con las especificaciones del software de gestión previstas en al bases menos con una de ellas, referida específicamente a los Bloqueos a móviles que estime el/los administradores del sistema, cuestión que la comisión ha determinado que se refiere a un cumplimiento parcial y, por lo tanto, obtiene 50 puntos y pondera 5%.

Para los subcriterios referidos a: Stock / Cantidad de teléfonos de reemplazo, Cantidad de Comunas / Cobertura territorial, Plazo de implementación en días hábiles y Planes de Roaming, ambas ofertas cumplieron con declarar en su Anexo N° 3 que contemplan un equipo de stock por gama, declararon en su Anexo N° 4 el detalle de las comunas y cobertura, en ambos casos sobre 330, indicaron expresamente que la implementación del servicio se llevará a cabo en un día hábil e informan el detalle de los planes de roaming en un apartado especial de su propuesta, ajustándose. por lo tanto, a lo señalado en el subcriterio de evaluación.



Con todo lo señalado el resultado del criterio es:

Proveedor	Rut	%
CLARO CHILE S.A.	96.799.250-k	30%
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	35%

### 3. Excelencia del proponente (20%)

Para este criterio ambas propuestas acompañan una carta de mandante en que se declara la experiencia en al menos un servicio público por más de 10 años, por lo tanto, ambas propuestas obtienen 100 puntos y ponderan el 20% del subcriterio, de acuerdo con lo siguiente:

Proveedor	Rut	Excelencia del proponente		
		Años como proveedor de servicios público	Puntos	Total
CLARO CHILE S.A.	96.799.250-k	15 (Carabineros de Chile)	100	20,0%
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	13 (Indap)	100	20,0%

### 4. Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Ambas propuestas cumplieron con presenta su oferta en los términos formales requeridos en las bases de licitación, no requiriéndose de aclaración alguna por parte de esta comisión, motivo por lo que obtienen 100 puntos y, por lo tanto, ponderan 5%.

### 5. Sustentabilidad social y ambiental (10%)

Este criterio se divide en dos subcriterios referidos a sustentabilidad ambiental, para el cual ambas propuestas acompañan documentos que dan cuenta de contar con algún tipo de *política formal y difundida de reciclaje de equipos*, por lo que obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

Para el caso de sustentabilidad social, ambas empresas acompañan antecedentes que dan cuenta de contar con políticas de inclusión laboral referidas a la contratación de personas con discapacidad, con ello los proponentes obtienen 100 puntos y ponderan 5%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y su pauta metodológica, teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha estimado recomendar al Sr. Subsecretario de Agricultura adjudicar la licitación pública denominada: "**SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**", e identificada en el sistema de información con el código o ID 1590-20-LE19, a la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A, RUT: 96.806.980-2, en la suma total fija para la totalidad del contrato de \$21.416.916 (veintiún millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos dieciséis pesos), valor con IVA incluido, más servicios variables, por haber alcanzado el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las ofertas, equivalente al 100%.



**Karen Zúñiga Caneo**  
Encargada de Compras  
Subsecretaría de Agricultura



**Juan Vasquez Carreño**  
Jefe Depto. TI.  
Subsecretaría de Agricultura



**Claudio Yáñez Guajardo**  
Jefe Depto. Administración y Operaciones  
Subsecretaría de Agricultura